



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00474-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ALICIA ABELLA ALZATE contra el señor VLADIMIR ZAMBRANO CIGFUENTES

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo con escrito de la parte ejecutante. Sírvase proveer.

Cali, 2 de febrero de 2023.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto Interlocutorio No. 208

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RAD. 7600131100102022-0047400

Dentro de la presente demanda ejecutiva de alimentos seguida en contra del señor VLADIMIR ZAMBRANO CIGFUENTES, la parte ejecutante presenta escrito mediante el cual informa que el pagador de Colpensiones no ha ejecutado la orden de embargo de la pensión del demandado, conforme fue ordenado mediante oficio 810 del 23 de noviembre de 2022.

Por lo anterior, se oficiara pertinentemente al pagador de Colpensiones exhortándolo para que dé cumplimiento a la orden emitida por este despacho.-

tal virtud el Juzgado Décimo de Familia de Cali,

RESUELVE:

1º. Oficiar al pagador de Colpensiones requiriéndole para que de cumplimiento a la orden emitida mediante oficio 810 del 23 de noviembre de 2022, en cuanto a



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00474-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. ALICIA ABELLA ALZATE contra el señor VLADIMIR ZAMBRANO CIGFUENTES

ejecutar el embargo del 25% de la asignación pensional que percibe el señor VLADIMIR ZAMBRANO CIGFUENTES, advirtiéndole que continúa el otro descuento del 25% correspondiente a la cuota alimentaria mensual de la señora ALICIA ABELLA ALZATE.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57c25ffec2f169e700165b9628fc831af80088759f6e05869b3a40887db6aa0f**

Documento generado en 01/02/2023 03:02:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>